

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 0121-2016-GRL/SGRA

Huacho, 07 de julio del 2016

VISTOS:

El Informe N° 0862-2016-GRL/SGRA-ORH, de fecha 07 de julio de 2016; la Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 007-2015-GRL/SGRA, de fecha 22 de enero de 2015; y;

CONSIDERANDO:

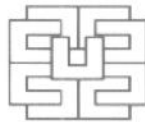
Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales, teniendo como función normativa elaborar y aprobar normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia, organizando, dirigiendo y ejecutando acciones administrativas necesarios para garantizar los servicios administrativos en la Sede del Gobierno Regional de Lima Provincias;

Que, es necesaria la contratación de personal bajo la modalidad de Contratos Administrativos de servicios regulados por el Decreto Legislativo N° 1057, para cumplir las funciones y objetivos programados por el Gobierno Regional de Lima Provincias;

Que, el artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contrataciones Administrativas de Servicios, prescribe lo siguiente: **“Los funcionarios o servidores públicos que efectúen contrataciones de personas que presten servicios no autónomo fuera de las reglas de presente Régimen, incurren en falta administrativa y, en consecuencia son responsables civiles por los daños y perjuicios que originen al Estado”;**

Que, mediante el Informe N° 0862-2016-GRL/SGRA-ORH, de fecha 07 de julio de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicita Autorización para Convocatoria a Concurso Público CAS N° 004-2016, del Gobierno Regional de Lima, a efectos de cubrir plazas vacantes bajo el régimen CAS, por necesidad de servicios, asimismo el Gobierno Regional de Lima, no se vea perjudicado presupuestalmente y en número de plazas para el ejercicio de sus funciones durante el año fiscal 2016;





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Que, mediante **Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 007-2015-GRL/SGRA**, de fecha 22 de enero del 2015, se conformó, la Comisión Permanente de Evaluación para la Contratación Bajo el Regimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, del Decreto Legislativo N° 1057, de la Sede del Gobierno Regional de Lima;

Con la propuesta y Conformidad de la Oficina de Recursos Humanos y los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la Ley N° 30273-Ley de Presupuesto de Sector Público para el año Fiscal 2016, y las facultades que le confiere la Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 287-2009-PRES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Convocatoria a Concurso Público para la Contratación de Personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 1057-**CONVOCATORIA N° 004-2016**, en la Sede del Gobierno Regional de Lima Provincias.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Poner de conocimiento de la Comisión Permanente de Evaluación, la presente resolución para que procedan en la Convocatoria N° 004-2016, conforme a su facultades y al procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ms. KARIM MILAY ROMERO PEREZ
SUB GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN